

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18273 ALICANTE

Edicto

Doña PILAR SOLANOT GARCÍA, Letrada de la Administración del Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de ALICANTE, por el presente,

Hago saber:

Que en fecha 19 de abril de 2016 se ha dictado auto de conclusión del concurso de la sociedad ALIAGA BROTONS, S.L., con CIF/NIF número B03173135, con domicilio en calle Bronce, n.º 11, San Vicente del Raspeig (Alicante), que se tramita en este juzgado con el número 171/12- siendo su parte dispositiva la siguiente

1.-Se declara concluso el concurso de acreedores de ALIAGA BROTONS, S.L.

2.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor ALIAGA BROTONS, S.L., que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.-Se acuerda la extinción de ALIAGA BROTONS, S.A., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4.-Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 17 de febrero de 2016.

5.-Se acuerda el cese de los Administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requierase la devolución de la credencial.

Alicante, 20 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020563-1